

Condena por prestación alimentaria



La fiscal Daisy Sánchez logró la condena contra el padre irresponsable.

La agente fiscal de Luque, Daisy Teresa Sánchez, representó al Ministerio Público en el juicio contra un hombre de 31 años, acusado por el hecho punible de incumplimiento del deber legal alimentario.

El hombre fue hallado culpable y deberá cumplir una pena de 1 año de privación de libertad, con suspensión a prueba de la ejecución penal.

Además de la pena, también deberá seguir pagando y presentar al Juzgado las boletas de depósito trimestralmente,

por el periodo de
2 años, impuso el Tribunal de San Lorenzo.

Según los antecedentes, se probó durante el juicio Oral y Público que el acusado incumplió con lo determinado por la S.D. del Juzgado de la Niñez de San Lorenzo, de octubre de 2015 que le ordenaba el pago de G.
250.000 como prestación alimentaria de su hija menor.

Ante el incumplimiento, la madre radicó denuncia en enero del 2017. El Ministerio Público pudo coleccionar evidencias de la falta de pagos.

Sin embargo, al ser presentada la imputación y acusación en su contra, el hombre realizó pagos para buscar una conciliación previa al juicio. Igualmente, las audiencias siguieron su curso hasta llegar a la condena.

El Tribunal de Sentencia de San Lorenzo estuvo presidido por Pedro Nazer, y fueron miembros titulares Inés Galarza y Victoria Ortiz.